

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de febrero de 2026.

Núm. de escrito: FAP/CS/02-2026/087

Asunto: Categoría 1 del Nivel de Capitalización
de diciembre de 2025.

**M.A.E. STEFAN ANDRÉS MÖLLER ÁLVAREZ DEL CASTILLO
DIRECTOR GENERAL
KLAR TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V., S.F.P.
CORREO ELECTRÓNICO**

Con fundamento en los artículos 47, 58 fracción II, 62, 67 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II y III y 72 fracción I de la Ley Ahorro y Crédito Popular, los artículos 275 primer párrafo, 276 fracciones I y II, 279 fracciones IV y V de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (Disposiciones), esta Federación a través del Comité de Supervisión tiene la facultad de inspección y vigilancia sobre las sociedades financieras populares.

En ejercicio de dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular en correlación con el artículo 205 Bis 2 y 205 Bis 3 de las Disposiciones, se revisó el reporte regulatorio "R21-A2111 Requerimiento de capital por riesgos" entregado a esta Federación, para clasificar el Nivel de Capitalización en la Categoría que le corresponde y den a conocer en los avisos, sucursales o en las publicaciones a que se refiere el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 212 del ordenamiento en mención, lo siguiente:

El Nivel de Capitalización representa la fortaleza financiera de la sociedad para soportar pérdidas no esperadas, en función al riesgo que incurre por la propia naturaleza de sus operaciones; en ese sentido, a mayor Nivel de Capitalización mayor fortaleza financiera. Los niveles de capitalización son:

Categoría	Nivel de Capitalización
1	Igual o superior al 131 por ciento
2	Igual o mayor al 100 por ciento y menor al 131 por ciento
3	Igual o mayor al 56 por ciento y menor al 100 por ciento
4	Menor a 56 por ciento

A la sociedad no le aplican medidas correctivas en términos del Artículo 74 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; lo anterior, con base en la siguiente información:

Fecha a la que corresponde el Nivel de Capitalización	31 de diciembre 2025
Nivel de Capitalización reportado por la sociedad	153.8617
Categoría en que es clasificada por la Federación	1



FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR A.C

Adicionalmente, se notifica que la Federación determinó un Nivel de Capitalización de 153.8617.

Sin otro asunto que tratar, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN
FEDERACIÓN ATLÁNTICO PACÍFICO DEL SECTOR DE
AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, A.C.

C.c.p.- **C.P. Mónica Axel Bernal Martínez.**- Directora General de Supervisión de Sofipos B de la CNBV.- Para su conocimiento.

C.P.C. René Fausto Morales.- Gerente General de la FAP.- Mismo fin.

L.C.P. Hugo Valeriano González.- Vicepresidente del Comité de Supervisión Auxiliar de la FAP - Mismo fin.

L.C.E. Guadalupe Azucena Robles Mendoza.- Supervisor Auxiliar de la FAP - Para su seguimiento.

Firma Electrónica

MIIBIjANBgqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAudW1m92wJb1MWI+sz2PhluynyiBSF52KOFoIPtdHOKuAZFr
pGp1F0kx3tQI0uoqHapsplU4KMJOwXEXq/dHtcVvrLjzBwQyo1Wa05I2I18KI22yP7KmlYymqqpOiKaMC/O+A6JP2nkngKa9c
tlQAvM/aSB+Aj2822s9hndiTzaCu5geWAiEgi6ybdymYLA8OGT1vW6ZWH+cxe4RoyW/15VZ0Ps+O33I5Y/6HcG44A9rS3k1c
Bw1gImf/pvCJru+O7p7yFynU9tgZiNAR7lHKGZWJeKjmTsRBg4uUpIQb+xfb58v1umyRtvlp0tqx8dq8AX5ZpwUynSNtGcnQD
dXJzwIDAQAB

Sello Digital

Kx42TuPe+/1tQMoyXVV8ab96tKac2wjIYnYEzSkOtX7rC83jlqLctTgGyFaGGc9ctM+QRxMx0D5eEt+fiEoyTkqbWlqlr3OBUH
Gdc9jTMr6a1Hnoc34D4SUEQQAAXw9RD1p9obZANn60zbLMK8GzKjMtJrRzE7aN8y195PggIrbzLUBz8KPJuMXIaZGwvecyS
06ARDhYFhGVbmKj6PUpzUyhKdKrWkC60OdZW10ytIySSQUS1EfJe5YK/7FbOHw+ukhl85FjSjIvD+Rka/ShwSdCRECyh0Ju
BzcJSnuDeI+TpK35xe5sGvDNmsaCgwQUUnRYtfVvtgRH4luK3I/dMqjA==

Cadena Original

||FAP/CS/02-2026/087|CATEGORIA 1 DEL NIVEL DE CAPITALIZACIÓN DE DICIEMBRE DE 2025.|M.A.E. STEFAN
ANDRÉS MÖLLER ÁLVAREZ DEL CASTILLO|KLAR|COMUNICADO|L.A. YESHANITH CORTÉS LÓPEZ||

